

SANTA CRUZ, 05 DE MARZO DE 2.015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 016, de fecha 21.01.15 del Director de Obras Municipales al Señor Alexis Pinto Orellana, Jefe del Depto. de Finanzas.
4. Decreto N° 0388, de fecha 25.02.15. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 04.03.15.
6. Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 04.03.15

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar a una Empresa o un Profesional del área, que realice los Empalmes Eléctricos necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia año 2.015, a realizarse durante los días 06, 07 y 08 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal año 2.015, Número de Cuenta 215.22.05.001.002.002.

EXENTO N° 00460

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN, NORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN SEC. DE EMPALMES EVENTUALES, PARA SER UTILIZADOS EN FIESTA DE LA VENDIMIA 2.015**", por el Monto Total de \$ 1.999.200 (Un millón, novecientos noventa y nueve mil, doscientos pesos) IVA Incluido a **SERVICIOS ELECTRICOS ALVARO GONZALO BUSTOS GUERRA EIRL**, RUT. N° 76.265.721-K, domiciliado en Calle O'higgins N° 83, de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía	(02)
- Dirección de Obras	(01)
- Administración y Finanzas	(01)
- Transparencia	(01)
- SECLAC	(02)